



DECRETO EXENTO N° 7111

RETIRO, 05 MAR. 2013

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro**;
4. Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13/12/12 que aprueba las Estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2013;
5. Contrato de Arrendamiento de fecha 12/03/2013;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el arrendamiento de un Inmueble ubicado en la Población Membrillar, Membrillar N° 830 de la Comuna de Retiro, al Depto. de Salud Municipal de Retiro, para utilizarla como anexo del CESFAM de Salud Municipal de Retiro en donde funcionarán, Oficinas y Bodega del Servicio de Salud Municipal.
2. **APRUEBASE**, Contrato de Arrendamiento del Inmueble entre la Señora EVA DEL CARMEN BECERRA ASCENCIO, Cédula de Identidad N° 3.791.089-9 y la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 08 de Marzo de 2013.
3. **IMPUTASE**, dicho gasto al Subtítulo 26, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad Retiro
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Interesado
- Encargada de Finanzas
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-